

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 2575109



MODIFICA PLAZOS EN RESOLUCIÓN DE  
VISA DE RESIDENCIA QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 17022

SANTIAGO, 15 de Marzo de 2011

VISTO estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante RESOLUCION EXENTA N°75406 DEL 26.11.2009 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, RESOLUCION EXENTA N°75406 DEL 26.11.2009 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, se otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Marcela Zoila DIAZ BARRIOS de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Antonella Marilyn BELTRAN DIAZ de nacionalidad ARGENTINA, un plazo de 1 año la cual no se ha estampado; b) lo solicitado con fecha 25.01.2011 por los interesados; c) que, en virtud de nuevos antecedentes, ésta autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa otorgada;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

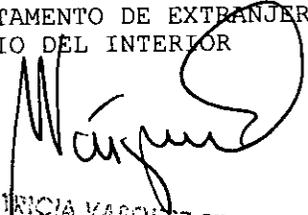
1.- MODIFÍCASE la RESOLUCION EXENTA N°75406 DEL 26.11.2009 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, RESOLUCION EXENTA N°75406 DEL 26.11.2009 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, que otorga visa TEMPORARIA, a doña Marcela Zoila DIAZ BARRIOS de nacionalidad PERUANA, doña Antonella Marilyn BELTRAN DIAZ de nacionalidad ARGENTINA, en el sentido de que se otorga por plazo de 1 año.

2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile y Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

CDH/VGL  
[717] 15/03/2011

Distribución:  
1.- Policía de Investigaciones de Chile  
2.- Archivo Departamento de Extranjería